

ESTACIONES DE TRABAJO Y ORDENADORES DE CONSULTA

1. Definición y objeto del servicio

Las **Estaciones de Trabajo** de la BUC están destinadas prioritariamente a apoyar al alumnado **de la UC** en sus actividades académicas, de aprendizaje y estudio.

Los **Ordenadores de Consulta** son equipos destinados a consultas rápidas.

Ambos tipos de equipos forma parte del conjunto de *Salas* gestionadas por el **Servicio de Informática** de la UC.

2. Público y acceso

- Son usuarios/as de pleno derecho de este servicio los **miembros de la comunidad universitaria**.
- Para poder utilizar las Estaciones de Trabajo es necesario disponer de **cuenta personal UC** y conocer su *usuario y contraseña*.
- Las **personas ajenas** a la UC que necesiten consultar recursos bibliográficos, deben dirigirse al personal, que intermediará en sus consultas.

3. Utilidades de los equipos y condiciones de uso

- Los equipos se destinan a **uso académico**.
- Cada equipo tiene instaladas las aplicaciones necesarias para su uso y correcto funcionamiento y para facilitar el acceso a **Porticada**, Internet (**Eduroam**), **SIUC**, recursos electrónicos suscritos por la BUC, herramientas de ofimática, otros servicios UC, etc.
- Utilizan el sistema de impresión del **SIUC**, para el cual es necesario disponer de saldo virtual. Se recomienda comprobar previamente número de páginas y coste de la impresión.
- Antes de cerrar sesión, conviene siempre asegurarse de **almacenar** los archivos en la nube o dispositivos personales y borrarlos del equipo, para evitar la pérdida o uso indebido de la información por parte de otras personas.
- Asimismo, deben **cerrarse las sesiones** abiertas en todo tipo de aplicaciones
- **No está permitido** manipular la configuración del equipo, periféricos o aplicaciones, ni instalar aplicaciones propias o bajárselas de la red. Si se necesita una **prestación adicional** no prevista, deberá comunicarse al personal de la Biblioteca para que estudie su viabilidad.
- En la **navegación por Internet**, y en cualquier otro uso, se deben respetar las indicaciones de **copyright** y las regulaciones relativas a **propiedad intelectual**.
- Ante cualquier incidencia o duda, consulte con el personal de la Biblioteca.

4. Medidas correctoras

Las condiciones de uso se establecen en beneficio de todos. No respetarlas supone un abuso y un perjuicio para el resto de los usuarios y usuarias de la BUC y puede derivar en la suspensión temporal o indefinida de alguno o de todos los servicios de la Biblioteca, conforme a lo establecido en el [Reglamento de la BUC](#), en las condiciones de uso específicas de cada servicio y en el [Reglamento de uso de recursos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la UC](#). Todo ello sin perjuicio de lo además dispuesto en la legislación general.